

SOLICITUD DE ACOMETIDA ELÉCTRICA PARA EDIFICIOS.

A continuación le detallamos los datos y documentación necesarios para realizar la petición de la acometida de electricidad.

Los señalados con un "NEGRITA" son imprescindibles para hacer el estudio de la acometida y sin ellos no podremos iniciar la tramitación en el momento que nos lo solicite.

El resto son opcionales y no es necesario que los aporte si no los tiene o conoce.

DATOS GENERALES

- **Solicitante (nombre completo, D.N.I. o C.I.F., dirección social, dirección de correspondencia, correo electrónico y teléfono).**
- Representante (nombre completo, D.N.I. dirección de correspondencia, correo electrónico, teléfono).
- **Persona de contacto (nombre y teléfono).**
- **Dirección del lugar para el que se solicita el suministro.**

DATOS ESPECÍFICOS

- Número total de portales.
- Fecha prevista de entrega de las primeras viviendas.
- Grado de electrificación.
- Superficie útil media de las viviendas.
- Tipo de calefacción.
- **¿El proyecto constructivo se presentó en la administración pública competente con posterioridad al 30-6-2015?**
Esta información es necesaria para determinar si en la previsión de cargas del edificio es obligatorio establecer una potencia mínima para la recarga de vehículos eléctricos.
- Detallado por portales.
- Número de viviendas.
- Potencias por vivienda.
- Potencia solicitada por vivienda.
- Número de locales.
- Superficie útil de los locales.
- Potencia para cada local.
- Potencia para ascensor.
- Potencia para alumbrado.
- Superficie del garaje.
 - ¹ *Potencia del garaje, sin la de los puntos de recarga por portal.*
 - ¹ *¿La recarga tendrá contador independiente?*
La instalación para la recarga de vehículo eléctrico podrá además tener un contador y por tanto un contrato, independiente del contador del garaje comunitario o de la vivienda.

- ¹ *¿Cuántos contadores independientes se necesitan para la recarga?.*
- ¹ *Nº total plazas garaje por portal.*
- ¹ *Potencia total de los contadores de recarga por portal.*
- **Potencia para otros usos.**

PLANOS (en formato digital, con un tamaño máximo de 4 Mb entre todos los aportados).

- Plano de situación.
- Plano de planta baja.

¹ Sólo obligatorio en los Edificios para viviendas.